

ACTA NÚMERO CUATRO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintinueve de Agosto del dos mil diecinueve.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Diferentes erogaciones de fondos para cancelar a distintos proveedores, planillas de personal eventual y recibos de prestación de servicios y suministro de materiales y transportes varios.
4. Otros.

GERENCIALES:

1. Seguimiento de la revisión de las NTCIE, por la respectiva Comisión.
2. Avances de Revisión de la Ordenanza de Medio Ambiente del municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, para su debida publicación en el diario oficial.-

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE CONTRALOR.- DICHOS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: SOLICITAR A COMISIÓN RESPECTIVA, LOS AVANCES DE REVISIÓN DE LA ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$240.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000014 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el suministro de Tóners para Fotocopiadora en concepto de préstamo, Marca HP LASER JET PRO 400 COLOR, MFP-M425DN, para el uso de esta Municipalidad; son cuatro Tóners (de diferentes características), suministrados según demanda de los requerimientos respectivos; así como también de conformidad al contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Cuarenta 36/100 Dólares (\$540.36), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 000015 y 000016 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el suministro de: Una Laminadora PERFEX S-235-9, Un Arnes y Scan para Equipo HP 1536 DN, Botón de encendido en HP 1536 DN, y Un Disco Duro Seagate de 500 Gb; para diferentes oficinas de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 66/100 DÓLARES (\$745.66), del 75% del FODES, para cancelar factura de Droguería Mundo Farma del señor Carlos Fernando Martínez Umazor, por el suministro de productos medicinales y otros accesorios, para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 85/100 DÓLARES (\$2,136.85), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00431 de la empresa PRNOBIS, S. A. DE C. V., de fecha: 15-08-2019, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Agosto del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0042 de la empresa MILTON A HERNÁNDEZ R, del señor Milton Arnoldo Hernández Raymundo, por el suministro de Un Sonómetro Digital METERK, para uso de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTIUN 00/100 DÓLARES (\$221.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibos del señor Jonathan Enrique García Castellanos (Servicio de Mantenimiento a Vehículos Pesados y Livianos “García”), valor por el suministro de: 01 Batería de 120 AMP y Aceites y filtros (cambio de aceite), para el Pick Up HILUX Placa No. N- 15108; que se utiliza para diferentes actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01631 de la empresa MT-MULTI-TECNOLOGÍA, S. A. DE C. V. (STARLINE), por suministro de 2 Cartuchos PSS-10 SEDIMENTO MYCRAS 10 STD y 2 Cartuchos EPM-10 CARBÓN EN BLOCK EPM 10 STD, cambio de filtros del Purificador de Agua instalado en zona de cocina de esta Alcaldía.- Certifíquese el presente y remítase a la Tesorería Municipal para que se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Elmer Edgardo Melara Gómez, en concepto de pago como Instructor de Música del Grupo Musical Poder del Instituto Nacional de esta ciudad, consistente en 3 ensayos semanales, con duración de 3 horas cada ensayo, durante los días: lunes, miércoles y viernes, de tres a seis de la tarde, en las instalaciones de dicho centro escolar, pago que corresponde al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de OCHENTA Y SEIS 05/100 DÓLARES (\$86.05), para entregarlos al señor Wil Alfredo Guevara Rivas, quien es de escasos recursos económicos, residente en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica, para que pueda cancelar parte del suministro de materiales para electricidad, los cuales utilizarán en su vivienda situada en dicho lugar, se anexa la respectiva cotización.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para entregarlos a la señora Dalia Margarita Estrada Sánchez, quien es de escasos recursos económicos, residente en Lot. San Pedro Pje. 3 de esta ciudad, en concepto de contribución económica, para que pueda cancelar parte del suministro de materiales para reparación del techo de su vivienda, la cual está situada en dicho lugar, se anexa la respectiva cotización.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$2,420.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (11 personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Limpieza de Cordón Cuneta en Casco Urbano y fuera de la ciudad, período del 01 al 31 de Agosto del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$990.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez, pago en concepto abono por suministro de materiales, así: 04 camionadas de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una; y 14 camionadas de tierra negra, a razón de \$110.00 cada una; el monto total de este suministro es de Un Mil Ochocientos 00/100 dólares (\$1,800.00), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Ochocientos Diez 00/100 Dólares (\$810.00).- Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol, en Caserío Barillas, Cantón Moncagua de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,075.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 03 camionadas de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una; y 8 camionadas de tierra negra, a razón de \$110.00 cada una.- Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol, en Caserío Barillas, Cantón Moncagua de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$130.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jorge Alberto Renderos, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 02 camionadas de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una.- Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol, en Caserío Barillas, Cantón Moncagua de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y UNO 04/100 DÓLARES (\$131.04), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 36520, 34064, 36000 y 36832, de diferentes cantidades y diferentes fechas; de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Camión Cisterna, máquinas corta grama y güiros, propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales

y de Uso Público de ésta ciudad (chapoda de áreas verdes, chapoda de canchas municipales y riego de canchas municipales y zonas verdes.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 80/100 DÓLARES (\$348.80), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 36136, 34392, 35492, 34063, 34598, 35341, 35999, 36642, 34395, 34756, 36753, 34295, 34749, 35504, 36170 y 36751 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up KIA color blanco Placa # N-8822, Pick Up HILUX color café Placa Nª N-15108; Pick Up HILUX color gris Placa N-10436; y Motocicletas: FREEDON color negra Placa M-227748, YAMAHA color negro Placa M-134665, y YAMAHA color blanco Placa M- 134688, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y SEIS 72/100 DÓLARES (\$186.72), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 34044, 34750, 35806, 36169 y 36548 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS TRES 30/100 DÓLARES (\$903.30), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 34055, 35232, 36126, 36833, 34744, 35805 y 36537, de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa # N-10512, el cual es propiedad de esta Alcaldía; y Camión Compactador y Recolector de Desechos Sólidos Placa Nª C-93547.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y NUEVE 20/100 DÓLARES (\$89.20), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 36018 y 36019 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de

combustible para Campaña de Fumigación en Comunidad Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **CUARENTA Y SEIS 60/100 DÓLARES (\$46.60)**, del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 35160 y 36245, de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía Placa N-5268, para cubrir Actividades de Atenciones Sociales y Deportivas.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 52/100 DÓLARES (\$352.52)**, de la **CUENTA BECAS**, para cancelar facturas números: 35273, 35913 y 36547 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía, para cubrir el Programa de Becas de Estudiantes Universitarios, promocionados por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación **OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$890.00)**, del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Samuel Aguilar Zaldívar, en concepto de pago final por mano de obra en la ejecución de los siguientes trabajos: Fabricación de Parrilla Sobre Canaleta y Cordón Cuneta en Calle Principal La Estación del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, que se realiza por el sistema de administración, el monto total es por la cantidad de Dos Mil Ochocientos Noventa 00/100 Dólares (\$2,890.00), por lo tanto ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día 06 de Octubre del corriente año, se estarán finalizando el Torneo de Fútbol Libre en **PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA**, en Cancha Municipal de Valle Mesas; y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dichos torneos.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **Tres Mil Ochocientos Diez 00/100 Dólares (\$3,810.00)** del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para Premiar a los Equipos Ganadores de dichos Torneos, en la siguiente forma:

PRIMERA CATEGORÍA LIBRE	
Primer Lugar	\$ 600.00
Segundo Lugar	\$ 500.00

Tercer Lugar	\$ 450.00
Cuarto Lugar	\$ 400.00
TOTAL	\$ 1,950.00
SEGUNDA CATEGORÍA LIBRE	
Primer Lugar	\$ 450.00
Segundo Lugar	\$ 400.00
Tercer Lugar	\$ 350.00
Cuarto Lugar	\$ 300.00
TOTAL	\$ 1,500.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de **Tres Mil Ochocientos Diez 00/100 Dólares (\$3,810.00)**, a nombre del señor César Donal Rivas Linares, Encargado de Deportes de esta Alcaldía; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo; **en esta cantidad se incluyen Trescientos Sesenta 00/100 Dólares (\$360.00) para los premios siguientes: Campeones goleadores en ambas categorías, Equipos Menos vencidos en ambas categorías, y Equipos Más disciplinados en ambas categorías, se entregará la cantidad de Treinta 00/100 Dólares por cada premio, siendo doce premios de \$30.00 en total.**- También se contribuye con honorarios arbitrales, Canopys, sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día 17 de Septiembre del corriente año, se estará finalizando el TORNEO DE FÚTBOL RÁPIDO; con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dicho torneo.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$720.00) del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para Premiar a los Equipos Ganadores de dicho Torneo, en la siguiente forma:

FÚTBOL RÁPIDO	
Primer Lugar	\$ 200.00
Segundo Lugar	\$ 150.00
Tercer Lugar	\$ 100.00
Cuarto Lugar	\$ 75.00
Quinto Lugar	\$ 60.00
Sexto Lugar	\$ 40.00
Séptimo Lugar	\$ 30.00
Octavo Lugar	\$ 20.00
TOTAL	\$ 675.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de **SETECIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$720.00)**, a nombre del señor César Donal Rivas Linares, Encargado de Deportes de esta Alcaldía Municipal; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo; **en esta**

cantidad se incluyen Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$45.00) para los premios siguientes: Campeón goleador, Equipo Menos vencido, y Equipo más disciplinado, se entregará la cantidad de Quince 00/100 Dólares por cada premio, siendo tres premios de \$15.00 en total.- También se contribuye con honorarios arbitrales, Canopys, Sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 309 del Código de Trabajo, Art. 59 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por enfermedad al señor Wilian Alexander Valle Ramírez, Encargado del Mantenimiento del Alumbrado Público de esta Alcaldía Municipal; por un período de incapacidad de siete días calendario, a partir del 29 de Agosto del 2019 hasta el 04 de Septiembre del 2019, por lo tanto estará ausente de sus funciones durante el tiempo establecido por las leyes y reglamentos correspondientes, así mismo lo establecido en el presente acuerdo para su debido cumplimiento.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISSS, Gerencia General de esta Alcaldía, Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETENTA 00/100 DÓLARES (\$70.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gloria Alicia Valle Guardado, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en el Observatorio Municipal, contra la violencia de las mujeres y la niñez, el cual funciona dentro de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, laborando todos los días lunes de cada semana, en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p. m., este pago corresponde al mes de **Agosto** del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), para entregarlos en concepto de Contribución Económica a cinco Centros Escolares del casco urbano de San Pablo Tacachico, con la finalidad de que manden a reparar Instrumentos Musicales de sus respectivas Bandas de Paz, por lo tanto dicha contribución será repartida en cinco contribuciones de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00), conforme al detalle siguiente:

1. Instituto Católico San Pablo Apóstol.....	\$ 200.00
2. Instituto Nacional San Pablo Tacachico.....	\$ 200.00
3. Liceo Reverendo David Peraza Lemus.....	\$ 200.00
4. Prof. Jesús Leocadio Palencia.....	\$ 200.00
5. Centro Escolar Católico San Pablo Apóstol.....	\$ 200.00
TOTAL.....	\$ 1,000.00

Dichas Contribuciones serán recibidas por los siguientes señores: Carlos Gerardo Orellana Monge, Jesús Antonio Reyes, Ernesto Entanli Ascencio Alas, Herminia del Carmen Paredes Córdova y Saúl Antonio Menjívar Castillo, según el orden de detalle que antecede.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000455-1 DEL 75% DEL FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de ONCE MIL 00/100 DÓLARES (\$11,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, en concepto de **devolución** por transferencias anteriores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000455-1 DEL 75% DEL FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001258-0 CONST. CASA COMUNAL CANTÓN ATIOCOYO, en concepto de **traslado de fondos para dicho proyecto**.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica al Comité de Deportes Comunidad Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, por la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00) del 75% del FODES, para los premios que se entregarán en el Torneo Relámpago de Fútbol que realizará el día 15 de Septiembre del 2019 en dicho lugar; con la finalidad de compartir momentos agradables de sana diversión, y conociendo a jóvenes de otras comunidades con pensamientos libres de violencia.- Esta contribución la recibe el señor Wilfredo Hernández Saravia, en Representación de dicha comunidad.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: Que es necesario Regular las condiciones de Instalación, Ubicación y Funcionamiento de la Infraestructura de Redes Eléctricas y Telecomunicaciones; constituidas por Antenas, Torres, Postes, Monopolos, Cableado subterráneo, Cabinas, Cajas y Gabinetes Telefónicos, así como cualquier otro Instrumento, Aparato; y lo material destinado a posibilitar o mejorar los servicios de Radio, Telecomunicaciones y Conducciones Eléctricas, además velar porque se cumplan con todas las garantías urbanísticas, de seguridad y salubridad para la población, y sobre todo que los ingresos tributarios puedan incrementar para la Hacienda Pública Municipal.- Por tanto **ACUERDA:** Emitir Decreto de **ORDENANZA ESPECIAL REGULADORA PARA LA**

INSTALACIÓN, UBICACIÓN, TRANSMISIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ANTENAS, TORRES Y POSTES DE TELECOMUNICACIONES Y CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SUB REPARTIDORES, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ESTRUCTURA RELACIONADA A LOS MISMOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y cumplimiento a lo establecido a los artículos 154 inciso segundo y 151 de la Ley de la Ley de Protección integral de la Niñez y de la Adolescencia, en adelante LEPINA; y, artículo 18 del Reglamento de Organización y funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, **ACUERDA:** Aprobar **“CONVENIO DE COORDINACION Y COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PABLO TACACHICO Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA”**. Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad. Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 de FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de **devolución por transferencia anterior**, por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°559-001113-6 CUENTA PARQUE RECREATIVO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° 559-001113-6 CUENTA PARQUE RECREATIVO, realice transferencia de fondos en calidad de **devolución por transferencia anterior**, por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), PARA LA CUENTA N°559-001211-7 GESTI.INT. DEL AGUA Y LA PRESTDEL SERV.DE AGUA.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE

FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de DOCE MIL 00/100 DÓLARES (\$12,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de proveedores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 28 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los dos meses de prueba, ACUERDA: Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a GLENDA YAMILETH BONILLA DE MEJIA, como Administradora del Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas, a partir del día 01 de SEPTIEMBRE del 2019, y devengará el sueldo de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 28 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los dos meses de prueba, ACUERDA: Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a JOSÉ AMILCAR CRUZ VARELA, como Jefe de Registro y Control Tributario de esta Alcaldía Municipal, a partir del día 01 de SEPTIEMBRE del 2019, y devengará el sueldo de QUINIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$562.50).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 28 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los dos meses de prueba, ACUERDA: Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a RAÚL ARTURO ESQUIVEL MEDINA, como Encargado de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía Municipal, a partir del día 01 de SEPTIEMBRE del 2019, y devengará el sueldo de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE 85/100 DÓLARES (\$8,209.85), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0178 de Transporte y Terracería "LINGO" del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Servicios de Alquiler de Retroexcavadora durante 52 horas, a razón de \$56.50 la hora; Alquiler de Bobcat durante

7.40 horas, a razón de \$39.55 la hora; 3 camionadas de desalojo de tierra, a razón de \$40.00 la camionada; suministro de 41.70 M3 de balasto, a razón de \$113.00 el M3; y 2 volquetadas de arenilla, a razón de \$80.00 cada una.- Proyecto: Construcción de Puente Vehicular Tipo Caja de Dos Caudales, Caserío Las Pavas, Cantón San Isidro Lempa del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO 62/100 DÓLARES (\$4,764.62), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0182 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Servicios de Alquiler de Retroexcavadora durante 69.48 horas, a razón de \$56.50 la hora; Alquiler de Camión Cisterna, durante 7 días, a razón de \$113.00 por día; y 01 camionada de desalojo, a razón de \$30.00 la camionada.- Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico, Calle hacia la Escuela, Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ 50/100 DÓLARES (\$2,210.50), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0179 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Servicios de Alquiler de Retroexcavadora durante 29 horas, a razón de \$56.50 la hora; Alquiler de Camión Cisterna, durante 4 días, a razón de \$113.00 por día; y 4 camionadas de desalojo, a razón de \$30.00 la camionada.- Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico, frente a Iglesia Católica, Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 25/100 DÓLARES (\$4,548.25), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0186 y 0188 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Servicios de Alquiler de Retroexcavadora durante 20.30 horas, a razón de \$56.50 la hora; suministro de 23 volquetadas de piedra cuarta, a razón de \$113.00 cada una; y suministro de 7 volquetadas de balasto, a razón de \$113.00 cada una.- Trabajos de Desalojo de Escombros con Maquinaria Pesada del Puente Badén; y Reparación de Calle que conduce al Puente Badén, por Daños causados por lluvias y Deslizamientos, Colonia Las Delicias, Cantón Mogotes del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.